

O/1.276 1726/2023

DON CARLOS BOTANA LAGARÓN, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto “pluralidad de criterios según relación calidad-precio mediante juicio de valor y formulas” del contrato de obra **“REFORMA Y MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALA SUR PLANTA BAJA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

- 1.- Acordar la ejecución de la obra **“REFORMA Y MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALA SUR PLANTA BAJA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”**, por su presupuesto total de contrata de 302.406,97 € (TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS) IVA no incluido, procedimiento abierto “pluralidad de criterios según relación calidad-precio”, con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES.
- 2.- Que la obra se realice con cargo al Presupuesto del año 2023 por la cantidad de 192.406,97 € (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEITE CÉNTIMOS) IVA no incluido, y para el año 2024 por la cantidad de 110.000,00 € (CIENTO DIEZ MIL EUROS) IVA no incluido, con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES.
- 3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de esta, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 8 de septiembre de 2023.
- 4.- Que se apruebe el Proyecto que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.
- 5.-Nombrar director facultativo de la obra al Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras y designar como Comisión Técnica al jefe de División de Proyectos y Obras.

Vigo, fecha firma electrónica

Firmado electrónicamente por:
EL PRESIDENTE – Carlos Botana Lagarón

